



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

14/56/2010 - 09:18 - 1/4

Nota N° 205 /2010.

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resoluciones C.D. Nros. 150; 153 y 155/2010

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA Y SALIDA
FECHA: 11/06/10 10:30
NÚMERO: 696 4
EXPRE. N°:
GRADO: 107/10 - 110/10 - 109/10
RECIBO: [Signature]

USHUAIA,

09 JUN 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a las Resoluciones C.D. Nros. 150; 153 y 155/2010, mediante las cuales se solicita se incluya en el Plan de Obras Públicas la colocación de luminarias en el sector de la Biblioteca Popular Sarmiento, como así también la realización de distintos trabajos en los Barrios "Felipe VARELA" y "Andino" de nuestra Ciudad.

Al respecto remito adjunto los informes elaborados por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana de este Departamento Ejecutivo, mediante Notas Nros 129; 128 y 127/2010, Letras: S.D. y G. U., dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

[Signature]

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
**Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana**

14/56/2010 - 09:18 - 2/4

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 129 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 03 de junio de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 150/2010, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Plan de Obras Públicas la colocación de luminarias en el sector posterior de la Biblioteca Popular Sarmiento.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas y operativas correspondientes para su curso.-

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

14/56/2010 - 09:18 - 3/4

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 128 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 03 de junio de 2010.-

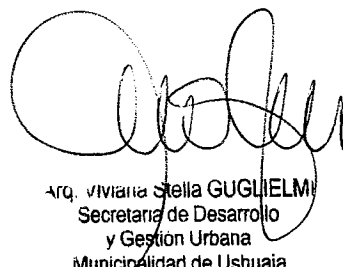
Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 153/2010, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Plan de Obras Públicas varios trabajos en el Barrio Felipe Varela.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas y operativas correspondientes para su curso.-

En cuanto a los puntos a), f) y g) se efectuará una ponderación de los costos a fin de evaluar la posibilidad de concretarse en el presente período.- Con respecto a los puntos restantes, se ha solicitado a la Subsecretaría de Servicios Públicos su realización.-

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
**Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana**

14/56/2010 - 09:18 - 4/4

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota Nº 127 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 03 de junio de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante Nº 155/2010, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Plan de Obras Públicas varios trabajos en el Barrio Andino.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas y operativas correspondientes para su curso.-

Se eleva a su consideración.-



Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia